



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

PARRAL, 24 Jun 2015

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA
EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-

DECRETO AFECTO N° 1144 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 677 de 25 de Marzo 2015 del Departamento de educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

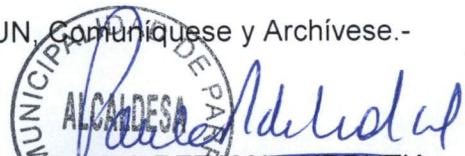
- 1.- La necesidad de brindar atención educacional y brindar atención adecuada y oportuna a los alumnos con Necesidades Educativas especiales de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga a la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.-OTORGASE, a contar del **01 de Marzo de 2015, y hasta el 29 de Febrero de 2016**, un aumento de jornada de **03 horas** cronológicas semanales, para el programa de Integración Educacional, PIE., en calidad de contratadas, a doña **LAURA ROSA GONZALEZ ORELLANA**, R.U.T. N° [REDACTED] profesora titular de la dotación docente de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, totalizando durante el presente año lectivo 2015, una jornada de **41 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo podrá ser destinado a docencia efectiva de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
* PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PO/PM/DAO/NAR/jar.-

DISTRIBUCION: DAEM,

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.--
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

